

ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS
PNUD/IC-527/2021 – Formulación del Plan de Desarrollo Económico Local del distrito de
Quellouno

1. Consulta:

Existe un monto definido sobre la cual se presentan las propuestas económicas.

Respuesta

No es política del PNUD publicar los presupuestos. Se espera que los postores presenten su mejor oferta para realizar el servicio descrito en los Términos de Referencia.

2. Consulta:

La estructura del plan los indica el PNUD, o es de acuerdo a la Ley N° 27972.

Respuesta

Se tomará como base la Ley N° 27972 pero se busca incorporar información generada por el proyecto en referencia al Riesgo al Cambio Climático y la incorporación de los principios de resiliencia, por ejemplo, la conectividad ecosistémica. El PDEL debe incorporar medidas de adaptación a implementar las principales cadenas productivas de la zona como el café y cacao. La metodología debe incluir una propuesta de estructura.

3. Consulta:

¿Hay algún impedimento para que una persona que trabaja en el sector público pueda postular a esta convocatoria?

Respuesta

En el caso de funcionarios o empleados del Gobierno, estos podrán participar en la medida que las condiciones de su contrato se lo permitan. De ser así, el postulante deberá presentar una certificación de su empleador indicando que su contrato le permite realizar asignaciones de consultorías de corto plazo.

4. Consulta:

¿Cuál es la proporción del trabajo presencial en la zona y el trabajo virtual?, ya que el TdR señala que, si las medidas sanitarias por el COVID19 y el PNUD lo autorice, de lo contrario el servicio se llevará a cabo de manera remota. Así mismo, el TdR señala también, que para desarrollar la asistencia técnica se requiere permanencia en el distrito de Quellouno.



Respuesta

Se espera que el trabajo se pueda llevar a cabo de manera presencial y que el consultor seleccionado tenga la posibilidad de permanecer en el distrito, para un mejor proceso de asistencia técnica, lo cual deberá estar detallado en su oferta económica. Sin embargo, dada la actual coyuntura, es posible que no se pueda realizar el trabajo de manera presencial. De ser el caso, los costos de viaje se eliminarán de su contrato. Por otro lado, se sugiere indicar claramente en la propuesta técnica la metodología propuesta para desarrollar el servicio a distancia, en caso sea necesario.

Lima, 29 de setiembre de 2021